

Precio de los anuncios

Ptas

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

R baja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 18. Mahón, lunes 20 Junio de 1898. (mañana) **N.° 5.101**

SECCIÓN POLITICA

Congreso de los Diputados

SESIÓN DEL DIA 10

Discurso del Sr. Prieto y Caules

(CONTINUACIÓN)

Con la competencia que distingue á la Junta de Aranceles y Valoraciones, con la sola excepción del indigno individuo que os dirige la palabra, creo que hace un mes dió dictamen sobre esta materia. ¿Qué se ha hecho de él? ¿Qué se ha hecho de otros estudios intentados por la Comisión de presupuestos? ¿Qué del proyecto del Sr. Ministro? ¿Qué del dictamen de la Comisión misma? ¿Qué de las soluciones por que en vano clama la industria del país?

Pero hay otro ejemplo: el de los azúcares. Tres fuentes alimentan el consumo de este artículo en nuestro país, el azúcar colonial, el azúcar extranjero (por mejor decir dos, por que éste es nulo) y el azúcar peninsular.

El azúcar colonial no hay para qué decir que hoy no puede venir ni de Puerto Rico, ni de Cuba, ni de Filipinas. El azúcar extranjero tiene un derecho tan enorme, que es enteramente prohibitivo y sólo rinde 100.000 pesetas. El azúcar peninsular, á juzgar por el concierto establecido, es de poquísima importancia, puesto que solo paga 1.750.000 pesetas, y los derechos sobre el azúcar colonial ascienden á 10 millones.

Debemos suponer que el consumo del peninsular es insignificante. Pero supongamos que no lo sea; supongamos que estos señores azucareros españoles hayan tenido bastante habilidad para vivir pagando la menor contribución posible.

De todos modos, ¿rinde lo bastante el azúcar peninsular para atender al consumo general de la Nación? No; esto es evidente. Pues entonces, ¿cómo va á cubrirse el déficit? Con el azúcar colonial no es posible; con el azúcar extranjero tampoco, por que tiene derechos prohibitivos. ¿Sabéis lo que se intenta para felicitar el consumo de este dulce? Recargar ese azúcar colonial con un 40 por 100, 20 en el famoso art. 6.° y 20 en el artículo adicional sobre ingresos, y otro tanto en el azúcar extranjero, que nada rinde. ¿Qué se busca? La crisis en esta materia de primera necesidad; porque el azúcar no sólo es un artículo de primera necesidad para la clase media; lo es también para todos los obreros urbanos, y lo es para muchos obreros rurales.

En las comarcas palúdicas, que tanto abundan en España, en muchos campos donde la higiene ha penetrado, en vez de las tradicionales migas, ó las famosas sopas de ajo, los jornaleros que no tienen la costumbre de tomar el aguardiente, que, según ellos dicen, mata el gusanillo, acuden al café, y en algunas comarcas hasta intentan hacer una bebida análoga con una infusión de cáscara de cacao. Decidme, pues, ¿qué sucederá en España el día que no haya azúcar, ó se ponga á tres ó cuatro valores del que hoy tiene? ¿Por qué no se adoptan disposiciones preventivas sobre la materia? ¿Por qué no se rebajan los derechos de los azúcares extranjeros que hoy no pueden venir?

Vamos á tener la segunda, digo mal, la tercera edición del impuesto sobre los trigos: la primera ya la habéis visto, la segunda será la de los carbones, la tercera será la de los azúcares.

Así resulta, que á la manera que dentro de la contribución territorial se pueden recorrer los tipos desde el medio hasta el 75 por 100, en las contribuciones de España en general se puede decir que en las unas, sobre una riqueza imponible de un 2 por 100, se toma la mitad, el 50 por 100, y en otras, sobre industrias que llegan á producir más del 50 por 100, se impone el 2 por 100.

Penetrando aún más en la organización del presupuesto mismo, se encuentran ejemplos igualmente significativos de lo que es la Administración.

Hay servicios que no se encierran en el presupuesto donde debían figurar; hay servicios que se sustraen completamente á la gestión del Ministerio de Hacienda, á que corresponden.

Como servicio sustraido á la organización del presupuesto, os citaré la enajenación del material inútil y de los edificios y terrenos innecesarios en Guerra y Marina; es decir, del material que Guerra y Marina consideran inútil y de los terrenos y edificios que Guerra y Marina por sí consideran inútiles y enajenables. Este capítulo figura sólo con unas comillas en el presupuesto. Se empieza por enajenar lo que bien parece, sin condiciones de subasta; se vuelven á aplicar estos rendimientos á lo que bien parece también á estos respectivos Ministerios, y el superávit se va continuando de uno en otro ejercicio; de manera que tenemos, en vez de un presupuesto anual, un presupuesto permanente, un presupuesto perpétuo en esta materia.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda había anatematizado, cual se merecen, los artículos que, ó desorganizan el régimen del presupuesto ó se salen enteramente fuera de su esfera, y entre ellos había suprimido otros que anulan completamente el presupuesto de la Guerra y venían figurando en presupuestos anteriores. Como el presupuesto se discutió y aprobó en Consejo de Ministros, es de creer que el Sr. Ministro de la Guerra estuviera conforme. Sin embargo, de Real orden se ha mandado á la Comisión de presupuestos, es decir, á la Cámara, por el señor Ministro de la Guerra, que se vuelvan á incluir estos artículos abusivos que figuraban en otros presupuestos anteriores; es decir, que no basta que continúe el abuso, sino que es menester que el Congreso, que las Cortes, por medio de su Comisión de presupuestos, se pongan el *Inri*.

Refiérome á los artículos 12 y 13 del dictámen que se está discutiendo. Por el art. 12, últimamente incluido, el Ministro de la Guerra podrá reformar todos los servicios, aunque se apoyen en leyes especiales, con tal de que resulte alguna economía y de que se aplique esta economía á ampliar los gastos de materiales. De manera, que en vano las Cortes se han molestado en discutir el detalle del presupuesto del Ministerio de la Guerra: con hacer una reforma en que se presenten 2, 10 pesetas de economía, á pesar de que luego todos los artículos resulten ampliables y den lugar á numerosos y cuantiosos créditos supletorios y créditos extraordinarios, ya no hay presupuesto; ya se puede reorganizar todo el presupuesto de la Guerra.

Pero hay más. Por el art. 13, aún sin reorganizar nada, si hay sobrantes en algún capítulo, no vuelven al Tesoro ni son para disminuir los déficits de otros; se aplican á ampliaciones de materiales, y, si aún sobrara, á maniobras militares; es decir, que al Ministerio de la Guerra se le vota únicamente un total, que distribuye como le parece bien, en la seguridad de que no ha de gastar un céntimo menos de aquel total en ningún caso, pero, eso sí podrá ampliar la mayor parte de los capítulos. Esta es la organización de nuestro presupuesto.

Os decía que había también otros servicios cuya gestión incumbe al Ministerio de Hacienda, y, sin embargo, no interviene en ellos para nada.

Las obvenciones de los Consulados están en el Ministerio de Estado, y ni siquiera se sujetan al exámen del Tribunal de Cuentas; en Marina están los recursos de las almadrabas, de los cuales muchos años no se cobra el 25 por 100; en Gobernación está la recaudación de la «Gaceta», que parece tiene un descubierto de más de 300.000 pesetas; en Fomento está el Canal de Lozoya, donde la recaudación de los ingresos muchas veces se difiere siete y ocho meses; el Teatro Real lleva una vida azarosa desde que depende de Fomento; ha dado lugar á dos ó tres quiebras, no rinde un superavit que antes daba á la Hacienda, y los fines artísticos han bajado mucho de nivel.

De manera que el Ministerio de Hacienda tiene que consentir que todos estos servicios, cuya recaudación no es un modelo, ni mucho menos, continúen fuera de su esfera administrativa, que es á la que incumbe. Por esto días pasados tuve la honra de pedir al Sr. Ministro de Hacienda un expediente que tengo noticias se formó por la Intervención general del Estado, haciendo una propuesta al Consejo de Ministros para remediar estos males, pero que está paralizado desde Marzo de 1894, sin que se haya puesto remedio á semejantes abusos.

Yo no sé si este expediente ha venido ya al Congreso; algunos días hace que tuve la honra de solicitarlo, y como la Secretaría de esta Cámara es tan puntual, es tan exacta en dar el correspondiente aviso, debo suponer que el famoso expediente aún no ha llegado.

Con tales deficiencias, con tales vicios en la administración, con tal abandono en contener los gastos, con tal injusticia en la materia tributaria, ¿cómo es de extrañar que el déficit sea contínuo, permanente y cada vez más crecido? Desde aquel presupuesto de 1876-77, que nos presentásteis como modelo, y que yo lealmente acepto como tal, que dió un superávit de 16 millones de pesetas, al actual, hay una serie de déficits que no se aleja en su promedio de 80 millones, y quiera Dios, como decía en un principio, que no se eleve el actual á 200. ¡Qué diferencia tan inmensa! El Sr. Bergamín indicaba, al sostener su voto particular, que el primer presupuesto, después de la liquidación de la guerra, podía elevarse á 1.100 millones. ¡Quiera Dios que se haya equivocado! Porque si tal sucede, sin haberse preparado la Administración, sin haber procurado hacer alguna justicia, alguna equidad en materia tributaria, ¿á qué recursos se va á acudir para cubrir este enorme presupuesto que se nos viene encima? Yo no he de analizar el déficit del actual presupuesto; lo hizo de una manera laboriosísima y brillante mi querido compañero de minoría el Sr. Gasset; su trabajo es de un criterio correctísimo, de una laboriosidad realmente benedictina. ¿Qué podría yo añadir á él? Fuera repetirlo, y sería fatigar á la Cámara y fatigarme yo, cuando mis fuerzas físicas son muy escasas y se van ya agotando.

(Continuará.)

MAHÓN

Consumatum est

Terminada queda ya en Filipinas la obra de los restauradores.

La prensa, incluso la monárquica, clama hoy contra el abandono en que ha dejado el Gobierno de la nación á aquel grupo de valientes que, con escasos medios de defensa, ha sostenido los derechos de España en Oriente, hasta que, agotadas sus fuerzas, se ha visto obligado á capitular, á rendir sus armas ante un ex-cabo de cañón, heredero de la ge-

fatura de los indígenas de aquel país, por muerte del Sr. Rizal.

La paz de Filipinas se había hecho en Biacnabató á últimos de Diciembre de 1897, por medio de un pacto firmado por D. Emilio Aguinaldo, como representante de la insnrrección tagala y por D. Pedro A. Paterno en representación del Capitán general de dichas islas, Sr. Primo Rivera, autorizado por el Gobierno presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta; y en una de sus bases se había extipulado «*La expulsión de Filipinas de todas las órdenes religiosas*» como causa principal de la insurrección.

Pero, tan luego como los frailes tuvieron conocimiento del pacto y vieron que se les iba á escapar la breva que, por espacio de tantos años, habían chupado; interpusieron, por una parte, toda su influencia para que España dejara de cumplir el pacto de Biacnabató, mientras, por otra parte, intentaron malear la misión del general Primo de Rivera, consiguiéndolo al fin, mediante la suscripción pública que hicieron, no para regalarle una espada de honor, sino para hacerle entrega de algunos millones de pesetas.

Desde entonces el gobernador general de Filipinas hizo un cambio de frente y, continuando la conducta reaccionaria de sus antecesores, dictó algunas disposiciones que no produjeron más resultado que exitar de nuevo los ánimos de los habitantes de aquellas islas, y preparar el terreno para la nueva rebelión, que al fin estalló, gracias al apoyo de los yankees, ante la informalidad de nuestro gobierno y las últimas injusticias del Sr. Primo de Rivera.

La pérdida, pues, de las Filipinas no puede achacarse á nadie más que al gobierno que no quiso cumplir el pacto estipulado con los indígenas; y si es cierto que el gobierno, no por voluntad propia, como se ha dicho, sino por influencias mayores, se allanó á faltar á su palabra empeñada, con mayor motivo se le debe culpar de la perdida de nuestras colonias orientales, pues antes que consentir tamañas informalidades, antes que tolerar exigencias que habían de dar por resultado el desmenbramiento de la patria, debía abandonar el puesto que ocupaba y decir toda la verdad á la nación.

Pero se conoce que los hombres que forman el actual gobierno han perdido su virilidad y no teniendo más patria que ese régimen monárquico que con desesperación defienden, han preferido que España quedara sin Filipinas, antes que consentir que Filipinas quedara sin frailes, dando, empero, ocasión á los tagalos para que vengaran la muerte de Rizal, no en la persona del general Polavieja, de ese instrumento fatídico del régimen reaccionario imperante, que lo fusiló, sino en las personas de esos infelices españoles, hermanos nuestros, que han ido allí á derramar su sangre en defensa de la integridad de su madre patria.

Rizal, el médico Rizal vengado queda queda ya; pero no lo queda la pobre España que, según se vislumbra, ha sido víctima, no de un error como se ha pretendido hacer creer, sino de otra cosa que la historia en su día calificará.

Y menos mal si fuera ésta la última desgracia que esos chocheadores monárquicos nos depararan. Otras mayores se vislumbran en lontananza, y no sería extraño que, después de haber perdido otras colonias, de haber arruinado á la nación, de haber aniquilado á todo un pueblo, siguiendo iguales procedimientos que en la cuestión bochornosa de Filipinas, prefirieran entregar las riendas del Gobierno en manos del propio Carlos Chapa, es decir, prefirieran ver la España rasgada en mil pedazos, antes que consentir que imperase en ella un Gobierno democrático, única tabla de salvación que nos queda para poderla regenerar y ennoblecer de nuevo ante las demás naciones del mundo civilizado.

Bien podéis quedar contentos de vuestra obra de restauración. No hay que pedir responsabilidades, ha dicho uno de vosotros en pleno Congreso. Es claro, como que las responsabilidades de todo cuanto pasa son responsabilidades mútuas, hay que ocultarlas para que la nación no sepa lo que habéis hecho de su honra, de su riqueza, de su felicidad. Mas, todo se andará, y así como en Filipinas vuestros burdos procedimientos han dado por resultado la libertad de los tagalos, aquí en España han de dar, no os quepa duda alguna, á los españoles y tal vez con idénticas consecuencias.

A las ocho de esta mañana, después de lenta y penosa enfermedad ha fallecido el jóven Ricardo Fernández Previ (E. P. D.), hijo de nuestro particular amigo el valiente capitán de Infantería D. Braulio Fernández Diego del ejército de Filipinas.

El entierro tendrá lugar á las seis y media de esta tarde.

Reciba la familia Fernández nuestro más sentido pésame á la cual deseamos la resignación suficiente para sobrellevar tan sensible pérdida.

Casa mortuoria, calle de la Plana n.° 14.

También falleció anoche el maestro de obras D. Pedro Pons Salom, cuyo entierro tendrá lugar á las siete de esta tarde, según el anuncio que en este mismo número publicamos.

Damos el pésame á su familia.

Don Guillermo Pons Alzina, primer Teniente encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta Ciudad:

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta Ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.° Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta Ciudad, en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.° No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceben cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.° Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua súcia.

4.° Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como los miradores y escarpados, rampas y lugares análogos deberán abstenerse de arrojar aguas súcias, basura y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.° Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que den lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.° Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á las orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.° La Comisión de policía urbana vigilará, con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos fritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.° Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.° Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden incurrirán en multa de cinco á veinticinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de la calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellos encuentran medios de desarrollo.

Mahón 18 Junio de 1898—Guillermo Pons. 3

Noticias del Ejército

Por real órden fecha 11 del actual, se habre un concurso de capitanes para la provisión de una plaza de geodesta 4.° del Instituto Geográfico y Estadístico, correspondiente al arma de Artillería.

Las solicitudes de los aspirantes acompañadas de las hojas de servicio y académicas, y de los demás méritos, se presentarán antes del día 10 del mes próximo.

***

Ha sido destinado al ministerio de la Guerra, en concepto de escribiente provisional del Cuerpo de Oficinas Militares, el sargento del Regimiento infantería de León n° 38, D. Antonio Pascual Arévalo.

***

Ha sido aprobada, de real órden, la proposición de arriendo de un local de la calle de la Concepción, presentado por el señor don D. Guillermo Camps, para almacén de la factoría de subsistencias.

***

Ha fallecido el general de división, segundo jefe de la Comandancia general de Melilla D. José Alcántara.

***

Id. el de brigada D. José Lopez Amor que se hallaba en situación de cuartel en Madrid.

***

Por consecuencia del excesivo número de reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1897 que han sido declarados cortos de talla en determinadas zonas; se advierte, de real órden, la responsabilidad en que incurrirán, en lo excesivo, los talladores militares que no cumplan su cometido con exactitud; é igual prevención se hace á los civiles que nombren los ayuntamientos, por falta de sargentos, á quienes se les inhabilitará además para ejercer dicho cargo en los años siguientes.

***

El teniente coronel primer jefe, y capitán de la Comandancia de la Guardia civil de estas islas D. José Gabucio Maroto, y D. José Vilches, han llegado en el vapor correo de ayer, con el fin de revistar las fuerzas de su instituto.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 19, 11'50 m.

Insístese en asegurar que Mac-Kinley en vista de los entorpecimientos que ponía el general Milles á la ocupación de Cuba, ha prescindido de él, y que la expedición salida de Tampa llegará hoy á la Gran Antilla.

Espéranse noticias de Filipinas.

Cotización Oficial

Madrid 18 Junio 4'00 t.

4 °/. interior . . .	47'20
— exterior . . .	62'05
Amortizable . . .	59'00
Cubas 1886 . . .	59 00
— 1890. . .	48'50
Banco España. . .	339'00
Tabacalera	203'50
París á la vista	88'00 á 87'50
Lóndres id.	47'10 á 00'00
Aduanas.	77'20
Filipinas.	54'50



Anoche falleció el Maestro de Obras D. Pedro Pons Salom.

Su desconsolada esposa, hijos, hijas, hermanos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar á las 7 de esta tarde, dándose el duelo por despedido después del entierro.

Casa mortuoria, calle S. Bartolomé 3.

Mahon 20 Junio 1898.

B. FÁBREGUES, IMPRESOR.
Calle Nueva n.° 25
Talleres: calle de San-José, 69.